

0SESION ORDINARIA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE 8 DE JULIO DE 1994.

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa.

Alcalde-Presidente.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Baldomero Salas García.

D. Julián Contreras García.

D<sup>a</sup> Olimpia Ruiz Candelera.

D. Ricardo Antonio Hernández Díaz.

D. José Martínez García.

D<sup>a</sup> Caridad Rubio Martínez.

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez.

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Belda Ruiz

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día ocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. José Antonio Alonso Conesa, y con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno, y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

-----  
No asisten, justificando su ausencia, D<sup>a</sup> Isabel Belmonte Ureña y D. José Antonio Piñero Gómez.

ORDEN DEL DIA.

**1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión celebrada, 24 de junio pasado.**

**2º.- Propuestas de las siguientes Delegaciones:**

**PERSONAL**

A.1 Expediente de jubilación Forzosa incoado a nombre de D. José Román Gil, Técnico de Administración General.

## **CONTRATACION**

B.1 Expedientes de devolución de fianzas por adjudicación de la obra escenario público en La Aljorra.

## **URBANISMO**

### **Solicitantes de licencias de obras.**

C.1 Expediente MA89-6.495 a nombre de D<sup>a</sup> Aurora Cervera Torre para modificación de proyecto de construcción de dos viviendas (con licencia concedida en Comisión de 28 de julio de 1989), en calles C, F y E de San Antón.

C.2 Expediente MA94-00211 a nombre de D. José Moreno Ramírez para construir obra civil para la instalación de un ascensor en Bloque nº 3 de Calle Peroniño, La Rosaleda, Bº de la Concepción.

C.3 Expediente MA94-00213 a nombre de INMARAL S.A. para remodelación de estación de servicio existente en Ctra. Nacional 332, El Abrevadero, Cartagena.

C.4 Expediente MA94-00139 a nombre de D. Francisco Sánchez Ruiz para construir nave agrícola en El Ferriol, El Hondón.

C.5 Expediente MA94-00220 a nombre de D. Manuel Ballester Ferrándiz para ampliación de vivienda para uso de garaje en Campo Nubla, Tallante.

C.6 Expediente MA94-00228 a nombre de D. Francisco Manzano Casas para rehabilitación de vivienda en Rincón de Galifa.

C.7 Expediente MA94-0082 a nombre de D. Cristóbal Pérez Mendoza para reforma, cambio de cubierta y ampliación de vivienda en Los Madriles, Isla Plana.

C.8 Expediente MA94-00183 a nombre de Repsol Petroleo S.A. para obras civiles y edificación en planta de tratamiento de efluentes del complejo industrial en Valle de Escombreras.

C.9 MA94-00216 Expediente a nombre de D. Juan Antonio Gijón Quiles para construir nave agrícola en Paraje Los Roses, La Magdalena.

C.10 Expediente MA94-00215 a nombre de D. Alfonso Mendoza Legaz para construir de nave agrícola y embalse en finca Las Cañadas, El Plan, Los Dolores.

C.11 Expediente MA94-00236 a nombre de M<sup>a</sup> del Carmen Zamora Nava para construir piscina en vivienda unifamiliar en Calle Benjamín, Parcela 119, Mar de Cristal.

- C.12 Expediente MA94-00244 a nombre de D<sup>a</sup> María Madrid Toval para cambio de cubierta y cochera en paraje Los Albaladejos, Perín.
- C.13 Expediente MA92-00292 a nombre de D. Antonio Pascal Esteban para construir vivienda en piso sobre almacén existente en Barriada Cuatro Santos.
- C.14 Expediente MA90-369 a nombre de D. Marcos Pividal Vidal para legalización de vivienda en Calle Antonio Pascual, esquina a Calle Escudero, La Aljorra.
- C.15 Expediente MA94-00179 a nombre de D. Pedro Martínez García, para ampliación de vivienda en planta de piso en calle Alfonso VI y calle Menéndez Pidal de San Antón.
- C.16 Expediente MA94-00186 a nombre de D. Albert Busse Siegfried Georg para construir cochera en manzana 19, Parcela 2, El Carmolí, Los Urrutias.
- C.17 Expediente MA94-00205 a nombre de Promociones Marpa de Cartagena para construir aparcamientos y locales comerciales en Unidad de Actuación nº 5, San Antón.
- C.18 Expediente MA94-00177 a nombre de D. Pedro Asensio Pérez para construir garaje en calle Alvarfañez, San Antón.
- C.19 Expediente MA94-00132 a nombre de D. Alfonso Torres Torres para construir vivienda y garaje de protección oficial en calle Puerto Carreño y Puerto Escudo, Molinos Marfagones.
- C.20 Expediente MA94-00230 a nombre de D. Domingo José López Vivancos para construir vivienda unifamiliar en calle Arco de Los Reyes, Cala Flores, Cabo de Palos.
- C.21 Expediente MA94-00225 a nombre de D. Juan Luis Cavas Madrid para construir vivienda unifamiliar aislada en Calle Hispalis, Parcela 5 MZ.6, La Aljorra.
- C.22 Expediente MA94-00219 a nombre de D. Fernando Martínez García para construir vivienda duplex y garaje en Calle Malaquita, Alumbres.
- C.23 Expediente MA94-00208 a nombre de D. Antonio Morel García para construir dos viviendas unifamiliares adosadas de protección oficial y garajes en calle Leovigildo, Santa Ana.
- C.24 Expediente MA94-00016 a nombre de D<sup>a</sup> Angela Acosta Martínez para construir vivienda unifamiliar aislada en La Chapineta.
- C.25 Expediente MA94-00095 a nombre de D. Antonio Martínez Blanca para ampliación de vivienda y reforma en Santa Ana.
- C.26 Expediente MA94-00247 a nombre de D. Francisco Alhama López para construir almacén en Monte Roldán, Parcela 76, Canteras.

- C.27 Expediente MA94-00212 a nombre de D. Jesús María Fernández Arausi para construir vivienda unifamiliar en La Manga.
- C.28 Expediente MA94-00198 a nombre de D. Pedro Zapata Peñalver para construir dos viviendas unifamiliares y garajes en semisótano en calles La Paz y Filipinas, El Algar.
- C.29 Expediente MA94-00083 a nombre de D<sup>a</sup> Caridad Díaz Mena para construir nave almacén en El Palmero, El Algar.
- C.30 Expediente MA92-00313 a nombre de D. Antonio Pérez Morales en representación de Fomento Inmobiliario de Cartagena solicitando autorización para ejecutar por fases veinte viviendas y semisótanos en Parcelas 1 y 2 de la Unidad de Actuación 10.2 de Santa Ana.
- C.31 Expediente MA92-00159 a nombre de D. Enrique Conesa Orenes solicitando prórroga de licencia concedida para construir vivienda tipo duplex en Calle Tossa, Los Dolores.
- C.32 Expediente MA94-0006 a nombre de D. Rafael Plaza Ros, solicitando cambio de régimen de vivienda de protección oficial a libres para construir dos viviendas de protección oficial y semisótano, en calle Casino y Callao Corta de San Antón.
- C.33 Expediente MA93-00271 a nombre de D. Antonio Vidal González solicitando cambio de titularidad de licencia concedida a su nombre para construir dos viviendas familiares a favor de D. Daniel Vidal Ródenas y D. Domingo Alfonso Martínez en Calle Marco Polo de La Aljorra.
- C.34 Expediente MA92-00075 a nombre de D. José Sánchez Conesa solicitando actualización de vivienda concedida para construir cinco viviendas local y garaje en Calle Carlos III de Cartagena.
- C.35 Expediente MA94-202 a nombre de Cooperativa de Viviendas de la Universidad de Murcia, solicitando licencia para construir trece viviendas y garajes en el Polígono I, Parcela 8-2 y 10 del Plan Parcial Los Ventorrillos, Santa Ana.
- C.36 Expediente MA93-621 a nombre de D. José A. Carrión García solicitando licencia para construir cuarto de máquinas en calle Guadalajara 13, Barriada Cuatro Santos.
- C.37 Expediente MA94-201 a nombre de Cooperativa de Viviendas de la Universidad de Murcia, solicitando licencia para construir dos viviendas y garajes de Protección Oficial en el Polígono I, parcela 8, del Plan Parcial Los Ventorrillos, Santa Ana.
- C.38 Expediente MA94-00029 a nombre de D. Francisco Zamora Bernal para construir vivienda unifamiliar en calle Bermejo, La Azohía.
- C.39 Expediente MA94-00251 a nombre de D<sup>a</sup> Maria García Heredia solicitando se le exima de la previsión de plaza de garaje en Avenida José Antonio, 99, Los Nietos.

C.40 Expediente MA90-145 a nombre de D. Francisco Gallego Rosique solicitando licencia para construir vivienda unifamiliar en Torreciega.

C.41 Expediente MA91-04251 a nombre de D. Antonio Barcelona Solano para construir nave industrial en Miranda.

**3º Disposiciones oficiales y correspondencia.**

**4º Informes de los Servicios y Negociados.**

**5º Manifestaciones del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.**

**6º Ruegos y preguntas.**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION CELEBRADA, 24 DE JUNIO PASADO.**

Se dio cuenta del acta de referencia, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

**SEGUNDO.- PROPUESTAS DE LAS SIGUIENTES DELEGACIONES:**

**PERSONAL.**

**A.1 EXPEDIENTE DE JUBILACION FORZOSA INCOADO A NOMBRE DE D. JOSE ROMAN GIL, TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL.**

Revisada la plantilla de funcionarios de carrera de esta Corporación, y en relación con el artículo 139 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 33 y Disposición Transitoria 9ª.1.h de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y visto el certificado del acta de nacimiento de D. JOSE ROMAN GIL, Técnico de Administración General, en el que consta que nació el día 9 de agosto de 1929, procede la jubilación forzosa del referido funcionario a partir del día 9 de agosto de 1994, fecha en que cumple los 65 años, edad reglamentaria para ello, y a fin de que no haya interrupción de continuidad entre el cese de la percepción de haberes de activo a la efectividad de la prestación que le corresponda como jubilado,

se propone el siguiente acuerdo:

1. Proceder a la jubilación forzosa de D. JOSE ROMAN GIL, Técnico de Administración por cumplimiento de la edad de 65 años el día 9 de agosto de 1994, la cual tendrá efectos a partir de esa fecha.
2. Remitir a las oficinas del INSS la documentación correspondiente.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 1 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, José Luis Fernández Lozano, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta

## **CONTRATACION**

### **B.1 DEVOLUCION DE FIANZA PARA ESCENARIO PUBLICO EN LA ALJORRA.**

Dada cuenta del acta de recepción definitiva de la obra epigrafiada, de cuyos documentos, en relación con los informes técnicos emitidos resulta que los mismos cumplen las cláusulas y condiciones que sirvieron de base a su ejecución por parte de los contratistas, y que se han observado los trámites y formalidades legales, entre ellos la exposición pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin que se hayan producido reclamaciones, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, se proceda a la devolución de las fianzas depositadas en su día por los titulares de las mismas, requiriéndose para ello a la Intevención Municipal de Fondos, que deberá comprobar antes de la devolución, el pago del impuesto por actos jurídicos documentados y demás a que esté obligado el contratista.

## **URBANISMO**

Fueron tratadas propuestas que formula el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Julián Contreras García, en los expedientes que a continuación se relacionan, favorables a la concesión de licencia de obras solicitadas por los interesados, con sujeción a las siguientes condiciones generales, y con las particulares que, en su caso, se consignan:

### CONDICIONES GENERALES:

-Las obras deberán llevarse a cabo de conformidad con el proyecto presentado, bajo dirección técnica competente y con las debidas garantías de seguridad y solidez.

-La licencia se considerará otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y su concesión devengará la tasa correspondiente.

### Solicitantes de las licencias de obras:

**C.1 EXPEDIENTE MA89-6.495 A NOMBRE DE D<sup>a</sup> AURORA CERVERA TORRE PARA MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS (CON LICENCIA CONCEDIDA EN COMISIÓN DE 28 DE JULIO DE 1989), EN CALLES C, F Y E DE SAN ANTÓN.**

**C.2 EXPEDIENTE MA94-00211 A NOMBRE DE D. JOSÉ MORENO RAMÍREZ PARA CONSTRUIR OBRA CIVIL PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN BLOQUE N° 3 DE CALLE PERONIÑO, LA ROSALEDA, B° DE LA CONCEPCIÓN.**

- No se modificarán las condiciones de ventilación e iluminación de la escalera, deberá justificar la dirección técnica de las obras por parte de técnico competente.

- El plazo de ejecución de las obras será de 2 meses, computado a partir de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

### C.3 EXPEDIENTE MA94-00213 A NOMBRE DE INMARAL S.A. PARA REMODELACIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIO EXISTENTE EN CTRA. NACIONAL 332, EL ABREVADERO, CARTAGENA.

- Deberán cumplirse las condiciones fijadas por la Demarcación de Carreteras.

- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

### C.4 EXPEDIENTE MA94-00139 A NOMBRE DE D. FRANCISCO SÁNCHEZ RUIZ PARA CONSTRUIR NAVE AGRÍCOLA EN EL FERRIOL, EL HONDÓN.

- El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

### C.5 EXPEDIENTE MA94-00220 A NOMBRE DE D. MANUEL BALLESTER FERRÁNDIZ PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA PARA USO DE GARAJE EN CAMPO NUBLA, TALLANTE.

- Visto el apartado. 2.5.1.9 del Plan General de Ordenación Urbana.

- El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

### C.6 EXPEDIENTE MA94-00228 A NOMBRE DE D. FRANCISCO MANZANO CASAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN RINCÓN DE GALIFA.

-Visto el apartado 2.5.1.9 del Plan General de Ordenación Urbana.

-Deberá seguir su curso el expediente sancionador por ejecutar las obras antes de estar en posesión de la licencia.

**C.7 EXPEDIENTE MA94-0082 A NOMBRE DE D. CRISTÓBAL PÉREZ MENDOZA PARA REFORMA, CAMBIO DE CUBIERTA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN LOS MADRILES, ISLA PLANA.**

-Visto el apdo. 2.5.1.9. del P.G.O.U.

-El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

-Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

**C.8 EXPEDIENTE MA94-00183 A NOMBRE DE REPSOL PETROLEO S.A. PARA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIÓN EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL COMPLEJO INDUSTRIAL EN VALLE DE ESCOMBRERAS.**

- El plazo de ejecución de las obras será de 36 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

**C.9 MA94-00216 EXPEDIENTE A NOMBRE DE D. JUAN ANTONIO GIJÓN QUILES PARA CONSTRUIR NAVE AGRÍCOLA EN PARAJE LOS ROSES, LA MAGDALENA.**

- El uso será exclusivamente agrícola y para garantizar el cumplimiento del mismo, por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal se girarán las visitas de inspección que se estimen oportunas.

- El plazo de ejecución de las obras será de 8 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

**C.10 EXPEDIENTE MA94-00215 A NOMBRE DE D. ALFONSO MENDOZA LEGAZ PARA CONSTRUIR DE NAVE AGRÍCOLA Y EMBALSE EN FINCA LAS CAÑADAS, EL PLAN, LOS DOLORES.**

- El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- De la concesión de la licencia se dará traslado al Ingeniero Técnico Agrícola Municipal para que gire las visitas de inspección que se estimen oportunas a fin de garantizar el destino agrícola de la edificación.

**C.11 EXPEDIENTE MA94-00236 A NOMBRE DE M<sup>a</sup> DEL CARMEN ZAMORA NAVA PARA CONSTRUIR PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE BENJAMÍN, PARCELA 119, MAR DE CRISTAL.**

- Deberá acreditar la Dirección Técnica por parte de Arquitecto Técnico.

**C.12 EXPEDIENTE MA94-00244 A NOMBRE DE D<sup>a</sup> MARÍA MADRID TOVAL PARA CAMBIO DE CUBIERTA Y COCHERA EN PARAJE LOS ALBALADEJOS, PERÍN.**

- El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

**C.13 EXPEDIENTE MA92-00292 A NOMBRE DE D. ANTONIO PASCAL ESTEBAN PARA CONSTRUIR VIVIENDA EN PISO SOBRE ALMACÉN EXISTENTE EN BARRIADA CUATRO SANTOS.**

- Será de cuenta del titular de la licencia la implantación, en su caso, de los servicios urbanísticos de pavimentación de calzadas y aceras, y de instalación de agua, luz y saneamiento.
- Deberá prestar fianza por valor de 20.000 ptas. para responder de las obras de reposición de aceras y calzadas.
- Deberá justificar la Dirección Técnica de las obras por parte de Aparejador.

- Previamente a la ocupación de lo autorizado el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de plazas de aparcamiento obligatorias en planta baja en una superficie de 9,90 m<sup>2</sup>. visto epado. 3.2.3.10-5 de las Normas Urbanísticas.

- El plazo de ejecución de las obras será de 18 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

#### **C.14 EXPEDIENTE MA90-369 A NOMBRE DE D. MARCOS PIVIDAL VIDAL PARA LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE ANTONIO PASCUAL, ESQUINA A CALLE ESCUDERO, LA ALJORRA.**

-Será de cuenta del titular de la licencia la implantación, en su caso, de los servicios urbanísticos de pavimentación de calzadas y aceras, y de instalación de agua, luz y saneamiento.

- Según lo previsto en los planos nº3 y nº4 del proyecto, la zona recogida como cuarto de instalaciones tendrá las dimensiones a que alude el proyecto, y el resto no será ni utilizable ni accesible, sólo decorativo.

- Deberá seguir su curso el expediente sancionador nº251/91, por realizar las obras antes de estar en posesión de la licencia.

#### **C.15 EXPEDIENTE MA94-00179 A NOMBRE DE D. PEDRO MARTÍNEZ GARCÍA, PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN PLANTA DE PISO EN CALLE ALFONSO VI Y CALLE MENÉNDEZ PIDAL DE SAN ANTÓN.**

- Será de cuenta del titular de la licencia la implantación, en su caso, de los servicios urbanísticos de pavimentación de calzadas y aceras, y de instalación de agua, luz y saneamiento.

- Deberá prestar fianza por valor de 50.000 ptas. para responder de las obras de reposición de aceras y calzadas.

- Previamente a la ocupación de lo autorizado el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de plazas de aparcamiento obligatorias en una superficie de 17,36 m<sup>2</sup>. en planta baja, visto apdo. 3.2.3.10-5 de las Normas Urbanísticas.

- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

C.16 EXPEDIENTE MA94-00186 A NOMBRE DE D. ALBERT BUSSE SIEGFRIED GEORG PARA CONSTRUIR COCHERA EN MANZANA 19, PARCELA 2, EL CARMOLÍ, LOS URRUTIAS.

-Antes de comenzar las obras, el titular de la licencia deberá solicitar de los Servicios de Urbanismo, se practique la tira de cuerda.

- Deberá prestar fianza por valor de 50.000 ptas. para garantizar la reposición de los servicios urbanísticos existentes.

- Deberá justificar la Dirección Técnica por parte de Arquitecto Técnico.

- Deberá respetarse la condición impuesta por el Servicio de Ingeniería Municipal: "Que el abastecimiento a la urbanización se realiza en alta, aún cuando está descentralizada la toma de lecturas y la facturación. La contratación de agua para obra deberá contar con la autorización del Presidente de la Asociación de Vecinos de El Carmolí, ya que las conducciones son propiedad privada".

- Deberá acreditar el consentimiento del colindante en que la edificación se adose al lindero común, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad.

- El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar las anteriores propuestas.

También fueron tratadas propuestas que formula el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Julián Contreras García, en los expedientes que a continuación se relacionan, favorables a la concesión de licencia de obras solicitadas por los interesados, con sujeción a las siguientes condiciones generales, y con las particulares que, en su caso, se consignan:

#### CONDICIONES GENERALES:

-Las obras deberán llevarse a cabo de conformidad con el proyecto presentado, bajo dirección técnica competente y con las debidas garantías de seguridad y solidez.

-Será de cuenta del titular de la licencia la implantación, en su caso, de los servicios urbanísticos de pavimentación de calzadas y aceras, y de instalación de agua, luz y saneamiento.

-Antes de comenzar las obras, el titular de la licencia deberá solicitar de los Servicios de Urbanismo, se practique la tira de cuerda.

-La licencia se considerará otorgada, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y su concesión devengará la tasa correspondiente.

Solicitantes de las licencias de obras:

**C.17 EXPEDIENTE MA94-00205 A NOMBRE DE PROMOCIONES MARPA DE CARTAGENA PARA CONSTRUIR APARCAMIENTOS Y LOCALES COMERCIALES EN UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 5, SAN ANTÓN.**

-Deberá prestar fianza por valor de 1.599.846 ptas. para responder de la ejecución de los distintos servicios urbanísticos.

-El punto de entronque a la red de agua se sitúa en la conducción de 150 m. que hay en la C/ Recoletos.

-El plazo de ejecución de las obras será de 24 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

-Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

**C.18 EXPEDIENTE MA94-00177 A NOMBRE DE D. PEDRO ASENSIO PÉREZ PARA CONSTRUIR GARAJE EN CALLE ALVARFAÑEZ, SAN ANTÓN.**

- Deberá prestar fianza por valor de 25.000 ptas. para responder de las obras de reposición de aceras.

- La puerta de acceso no podrá sobresalir en su funcionamiento de la línea de fachada.

- El plazo de ejecución de las obras será de 2 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

**C.19 EXPEDIENTE MA94-00132 A NOMBRE DE D. ALFONSO TORRES TORRES PARA CONSTRUIR VIVIENDA Y GARAJE DE PROTECCIÓN OFICIAL EN CALLE PUERTO CARREÑO Y PUERTO ESCUDO, MOLINOS MARFAGONES.**

- Deberá prestar fianza por valor de 750.000 ptas. para responder de las obras de realización de las obras de urbanización.

- Previo a la tira de cuerda deberá quedar formalizada el acta de replanteo del Proyecto de Urbanización, así como la condiciones del acuerdo plenario de la aprobación definitiva.

- Deberá justificar la dirección técnica de las obras por parte de Aparejador.

- Deberá presentar documentación acreditativa de haber obtenido la Calificación Provisional de viviendas de protección oficial.

- El plazo de ejecución de las obras será de 18 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

#### **C.20 EXPEDIENTE MA94-00230 A NOMBRE DE D. DOMINGO JOSÉ LÓPEZ VIVANCOS PARA CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE ARCO DE LOS REYES, CALA FLORES, CABO DE PALOS.**

- Deberá prestar fianza por valor de 75.000 ptas. para garantizar la ejecución de acera y calzada.

- Deberá presentar escritura pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad en la que conste el carácter indivisible de la parcela.

- Antes de autorizar la ocupación de lo edificado, deberá presentar escritura en la que conste la reserva de 50,11 m2. de superficie prevista en semisótano para uso de aparcamiento.

- Por lo que respecta a agua potable y saneamiento, se estará a lo advertido por el Servicio de Ingeniería Municipal:

"1º.- AGUA POTABLE: Le informo que el abastecimiento de agua se realizará desde la conducción de 125 mm. que hay junto a la parcela.

2º.- SANEAMIENTO: Debido a que en la urbanización de Playa Honda no hay conducción de saneamiento en servicio, la evacuación de aguas residuales se efectuará a fosa séptica construida en el interior de la parcela."

- El plazo de ejecución de las obras será de 32 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

**C.21 EXPEDIENTE MA94-00225 A NOMBRE DE D. JUAN LUIS CAVAS MADRID PARA CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CALLE HISPALIS, PARCELA 5 MZ.6, LA ALJORRA.**

- Deberá prestar fianza por valor de 100.000 ptas. para garantizar la ejecución de los servicios urbanísticos correspondientes
- Previamente a la ocupación de lo autorizado el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de la superficie en sótano destinada a aparcamiento.
- El plazo de ejecución de las obras será de 18 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

**C.22 EXPEDIENTE MA94-00219 A NOMBRE DE D. FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA PARA CONSTRUIR VIVIENDA DUPLEX Y GARAJE EN CALLE MALAQUITA, ALUMBRES.**

- Deberá prestar fianza por valor de 450.000 ptas. para garantizar la ejecución de los servicios urbanísticos correspondiente.
- El abastecimiento de agua se realizará según las indicaciones del Servicio de Ingeniería Municipal: "Que el abastecimiento se realizará desde la conducción que hay a unos 60 mts. de la parcela debiendo instalar tubería de fundición dúctil de 80 mm. de diámetro hasta la misma.
- Previamente a la ocupación de lo autorizado el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de 36,19 m2. destinados a aparcamientos.
- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

**C.23 EXPEDIENTE MA94-00208 A NOMBRE DE D. ANTONIO MOREL GARCÍA PARA CONSTRUIR DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y GARAJES EN CALLE LEOVIGILDO, SANTA ANA.**

- Deberá prestar fianza por valor de 937.500 ptas. para garantizar la ejecución de los servicios urbanísticos correspondientes.
- Deberá aportar certificado de Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial.
- Previamente a la autorización de la ocupación de lo edificado, el titular de la licencia de construcción deberá presentar escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad, en la que conste la reserva de 28,30 m2. para la vivienda A y 27,40 m2. para la vivienda B destinados a aparcamientos.
- El plazo de ejecución de las obras será de 18 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

**C.24 EXPEDIENTE MA94-00016 A NOMBRE DE D<sup>a</sup> ANGELA ACOSTA MARTÍNEZ PARA CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN LA CHAPINETA.**

- Deberá prestar fianza por valor de 400.000 ptas. para garantizar la realización de los servicios urbanísticos existentes.
- La fachada irá terminada en color blanco o pastel.
- Deberá justificar la ubicación de aparcamiento dentro de la parcela.
- Deberá presentar escritura pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad en la que conste la indivisibilidad de la parcela.
- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

**C.25 EXPEDIENTE MA94-00095 A NOMBRE DE D. ANTONIO MARTÍNEZ BLANCA PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA Y REFORMA EN SANTA ANA.**

- Deberá prestar fianza por valor de 50.000 ptas. para garantizar la reposición de aceras y calzadas.

- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

**C.26 EXPEDIENTE MA94-00247 A NOMBRE DE D. FRANCISCO ALHAMA LOPEZ PARA CONSTRUIR ALMACÉN EN MONTE ROLDÁN, PARCELA 76, CANTERAS.**

- Deberá prestar fianza por valor de 25.000 ptas. para responder de las obras de reposición de aceras y calzadas.

- Deberá justificar que la finca a la que se adosa es del mismo propietario del solicitante de la licencia municipal para la construcción de almacén.

- Respecto al agua potable y saneamiento se estará a lo advertido por el Servicio de Ingeniería Municipal, informe de fecha 1 de julio de 1.994.:

"AGUA POTABLE: El abastecimiento se realizará desde la conducción de 80 mm. de diámetro que hay instalada en la otra acera de la calle.

SANEAMIENTO: El punto de entronque se realizará a un pozo de registro existente en la conducción de 300 mm. de diámetro que hay en la calle Monte Roldán, y que está situado frente al solar."

- El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

**C.27 EXPEDIENTE MA94-00212 A NOMBRE DE D. JESÚS MARÍA FERNÁNDEZ ARAUSI PARA CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA MANGA.**

- Deberá prestar fianza por valor de 250.000 ptas. para garantizar la ejecución de los servicios urbanísticos necesarios (acera y calzada)

- Deberá presentar escritura pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad en la que conste la indivisibilidad de la parcela.

- Deberá acreditar la Dirección Técnica por parte de Arquitecto Técnico.

- Antes de autorizar la ocupación de lo edificado deberá presentar escritura en la que conste la reserva de 29,19 m2. destinados a aparcamiento.

- El plazo de ejecución de las obras será de 16 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar las anteriores propuestas.

**C.28 EXPEDIENTE MA94-00198 A NOMBRE DE D. PEDRO ZAPATA PEÑALVER PARA CONSTRUIR DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y GARAJES EN SEMISÓTANO EN CALLES LA PAZ Y FILIPINAS, EL ALGAR.**

Vistos los distintos informes se considera procedente **CONCEDER** la licencia que se solicita con las siguientes condiciones:

1.- La 1, 2, 3 y 4 de las generales.

2.- Deberá prestar fianza por valor de 250.000 ptas. para responder de las obras de reposición de aceras y calzadas, e instalación de alumbrado público (Farola de 8 mts. de altura y 125 W de V.M.C.C.

3.- Se deberá dar tratamiento de fachada en paredes laterales y fondo.

4.- De acuerdo con el informe de la Sección de Planeamiento la alineación de la Avda. Filipinas se sitúa a 15 mts. del cerramiento opuesto y de las calles La Paz y Zalamea 9 mts.

5.- De acuerdo con el informe del Servicio de Ingeniería Municipal el abastecimiento de agua se realizará desde las conducciones de 70 mm. de diámetro existentes en las calles Zalamea y La Paz.

6.- El plazo de ejecución de las obras será de 24 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7.- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de junio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

Advierte el Sr. Secretario que no procede acceder a lo solicitado al encontrarse el Plan Especial de Reforma Interior de El Algar en tramitación.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta transcrita.

**C.29 EXPEDIENTE MA94-00083 A NOMBRE DE D<sup>a</sup> CARIDAD DÍAZ MENA PARA CONSTRUIR NAVE ALMACÉN EN EL PALMERO, EL ALGAR.**

Vistos los distintos informes se considera procedente **CONCEDER** la licencia que se solicita con las siguientes condiciones:

- 1.- La 1, 2, 3 y 4 de las generales.
- 2.- Deberá prestar fianza por valor de 50.000 ptas. para responder de las obras de reposición de aceras y calzadas.
- 3.- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- 4.- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- 5.- En la C/Espliego se mantendrá la alineación de la valla existente debiendo situarse a 6,50 mts. de la opuesta.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de junio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

Advierte el Sr. Secretario que el Plan Especial de Reforma Interior de El Algar se encuentra en tramitación.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta transcrita.

**C.30 EXPEDIENTE MA92-00313 A NOMBRE DE D. ANTONIO PÉREZ MORALES EN REPRESENTACIÓN DE FOMENTO INMOBILIARIO DE CARTAGENA SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR POR FASES VEINTE VIVIENDAS Y SEMISÓTANOS EN PARCELAS 1 Y 2 DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 10.2 DE SANTA ANA.**

Vistos los distintos informes se considera procedente **ACCEDER** a la ejecución por fases de las obras autorizadas, debiendo en todo caso mantenerse las condiciones impuestas en el Acuerdo Municipal de 14 de mayo de 1.993.

Para la liquidación del impuesto correspondiente habrá que estar al tipo de gravamen vigente en el momento de la exacción.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 29 de junio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.31 EXPEDIENTE MA92-00159 A NOMBRE DE D. ENRIQUE CONESA ORENES SOLICITANDO PRÓRROGA DE LICENCIA CONCEDIDA PARA CONSTRUIR VIVIENDA TIPO DUPLEX EN CALLE TOSSA, LOS DOLORES.**

Vistos los distintos informes se considera procedente acceder a la prórroga de la licencia concedida por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 3 de abril de 1994. manteniéndose las condiciones recogidas en el referido acuerdo: asimismo se entiende que la prórroga se concede por una sola vez y por un periodo de 6 meses, visto el apartado 1.4.3.9.1 de las Normas Urbanísticas.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.32 EXPEDIENTE MA94-0006 A NOMBRE DE D. RAFAEL PLAZA ROS, SOLICITANDO CAMBIO DE RÉGIMEN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL A LIBRES PARA CONSTRUIR DOS VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y SEMISÓTANO, EN CALLE CASINO Y CALLAO CORTA DE SAN ANTÓN.**

Vistos los distintos informes se considera procedente CONCEDER el cambio de régimen de viviendas de Protección Oficial a Libres, manteniéndose el resto de las condiciones del acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 2 de marzo de 1.994 que otorgaba licencia para las referidas obras.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.33 EXPEDIENTE MA93-00271 A NOMBRE DE D. ANTONIO VIDAL GONZÁLEZ SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA CONCEDIDA A SU NOMBRE PARA CONSTRUIR DOS VIVIENDAS FAMILIARES A FAVOR DE D. DANIEL VIDAL RÓDENAS Y D. DOMINGO ALFONSO MARTÍNEZ EN CALLE MARCO POLO DE LA ALJORRA.**

Vistos los distintos informes se considera procedente ACCEDER a lo solicitado, y por tanto la licencia se entiende concedida a favor de D. Daniel Vidal Ródenas, con D.N.I. 22.976.193 y D. Alfonso Martínez Sánchez, con D.N.I. 22.967.200, visto el art. 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 5 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.34 EXPEDIENTE MA92-00075 A NOMBRE DE D. JOSÉ SÁNCHEZ CONESA SOLICITANDO ACTUALIZACIÓN DE VIVIENDA CONCEDIDA PARA CONSTRUIR CINCO VIVIENDAS LOCAL Y GARAJE EN CALLE CARLOS III DE CARTAGENA.**

Vistos los distintos informes se considera procedente ACCEDER a la actualización de la licencia concedida por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 19 de junio de 1.992 manteniéndose el resto de las condiciones recogidas en el aludido acuerdo.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 4 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

**C.35 EXPEDIENTE MA94-202 A NOMBRE DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUIR TRECE VIVIENDAS Y GARAJES EN EL POLÍGONO I, PARCELA 8-2 Y 10 DEL PLAN PARCIAL LOS VENTORRILLOS, SANTA ANA.**

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente número MA94-202, a nombre de Cooperativa de viviendas de la Universidad de Murcia, por solicitud de licencia para construcción de 13 viviendas y garajes en el Polígono I, parcela 8-2 y 10 de P.P. Los Ventorrillos de Santa Ana.

Vistos los informes y antecedentes obrantes en el expediente, el Concejal que suscribe ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno a a V.I. se ACCEDA a lo solicitado, con las siguientes condiciones:

- 1.- La 1, 2, 3 y 4 de las generales.
- 2.- Deberá presentar proyecto de ejecución.
- 3.- Las obras de urbanización se ejecutarán de conformidad con el Proyecto de Urbanización aprobado el 26 /11/93, pendiente de presentación del Texto Refundido.
- 4.- Deberá justificar la Dirección Técnica por parte de Arquitecto Técnico.
- 5.- Deberá aprobar el proyecto de parcelación presentado

6.- Previamente a la ocupación de lo autorizado el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública, inscrita en el Registro de la Propiedad, la reserva de plazas de aparcamiento, según disposición y superficie prevista en proyecto.

7.- Deberá acreditar registralmente la carga derivada de los gastos de urbanización que afecte a las parcelas donde actúe.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de julio de 1.994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado. Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

**C.36 EXPEDIENTE MA93-621 A NOMBRE DE D. JOSÉ A. CARRIÓN GARCÍA SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUIR CUARTO DE MÁQUINAS EN CALLE GUADALAJARA 13, BARRIADA CUATRO SANTOS.**

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente número MA93-621, a nombre de D. José A. Carrión García por solicitud de licencia para realizar obras consistentes en construcción de cuarto de máquinas en C/Guadalajara nº13 - Bda. Cuatro Santos, Cartagena.

Vistos los informes y antecedentes obrantes en el expediente, de los que se desprende:

1º) Que por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 22/12/93 otorgaba licencia a D. José A. Carrión García para realizar las obras de construcción de cuarto de máquinas en C/Guadalajara - Bda. Cuatro Santos de Cartagena.

2º) Dicho acuerdo establecía entre otras, la condición de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la renuncia por el interesado del incremento del valor de expropiación que pudiere derivarse de las obras de construcción del cuarto de máquinas.

3º) Que por D. José A. Carrión García se ha presentado escrito por el que renuncia al incremento del valor de expropiación que pudiera derivarse de las obras de construcción de cuarto de máquina.

4º) Que la finca sobre la que se pretende realizar la referida construcción se encuentra situada en la Calle Guadalajara, número trece de la Barriada de Los Cuatro Santos, Diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, antes vivienda unifamiliar de planta baja, distribuida en diferentes dependencias, hoy derruida; mide una superficie de ciento diez metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle Guadalajara; espalda, casa numero catorce de la calle de Fernando Poo; por la derecha entrando, la casa numero quince, y por la izquierda, la numero once, ambas de esta calle. INSCRIPCION. Tomo 1874, libro 63, sección San Antón, folio 109 vuelto, finca 7.238.

5º) Que de acuerdo con el certificado de Técnico competente aportado por la propiedad, se ha producido como consecuencia de las obras que se realizan un incremento del valor de la edificación de 588.974 pts., equivalente al 8,8% del antiguo valor de la edificación existente.

6º) A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 307-4 del Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y de Ordenación Urbana, el Concejal Delegado, ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I. que por la Comisión de Gobierno se adopte el acuerdo de solicitar al Registro de la Propiedad la inscripción de la condición 6º del acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 1.993 que otorgaba licencia a D. José A. Carrión García para realizar obras consistentes en construcción de cuarto de máquinas en C/ Guadalajara de Barriada Cuatro Santos, de Cartagena, condición que aludía a la necesidad de que al interesado inscribiese en el Registro de la Propiedad la renuncia al incremento del valor de expropiación derivado de las referidas obras, renuncia al incremento del valor de segregación, que en base al certificado de Técnico competente supone 588.974 ptas. equivalente al 8,8% del antiguo valor de la edificación.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

**C.37 EXPEDIENTE MA94-201 A NOMBRE DE COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUIR DOS VIVIENDAS Y GARAJES DE PROTECCIÓN OFICIAL EN EL POLÍGONO I, PARCELA 8, DEL PLAN PARCIAL LOS VENTORRILLOS, SANTA ANA.**

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente número MA94-201, a nombre de Cooperativa de Viviendas de la Universidad de Murcia, por solicitud de licencia para construcción de 2 viviendas y garajes de Protección Oficial en el Polígono I, parcela 8, de P.P. Los Ventorrillos de Santa Ana.

Vistos los informes y antecedentes obrantes en el expediente, el Concejal que suscribe ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno a V.I. se ACCEDA a lo solicitado, con las siguientes condiciones:

- 1.- La 1, 2, 3 y 4 de las generales.
- 2.- Deberá presentar el correspondiente Proyecto de Ejecución.
- 3.- Deberá presentar documentación acreditativa de haber obtenido la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial.
- 4.- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.
- 5.- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia, mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

6.- Deberá acreditar registralmente la carga derivada de los gastos de urbanización que afecta a las parcelas donde actúa.

7.- El punto de entronque a la red de agua se sitúa en la conducción de 150 mm. que hay en la carretera N-301.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 6 de julio de 1.994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

**C.38 EXPEDIENTE MA94-00029 A NOMBRE DE D. FRANCISCO ZAMORA BERNAL PARA CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE BERMEJO, LA AZOHÍA.**

Vistos los distintos informes se considera procedente **NO ACCEDER** a lo solicitado por cuanto las obras se proyectan en terrenos incluidos en la U.A. 4.1 de La Azohía, cuya subdivisión fué aprobada por Acuerdo Plenario de 30 de mayo de 1.994, que condiciona el desarrollo posterior de las subdivisiones, a la previa presentación de una documentación a la que hace referencia el aludido Acuerdo Plenario.

Cartagena, 1 de julio de 1.994, EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

**C.39 EXPEDIENTE MA94-00251 A NOMBRE DE D<sup>a</sup> MARIA GARCÍA HEREDIA SOLICITANDO SE LE EXIMA DE LA PREVISIÓN DE PLAZA DE GARAJE EN AVENIDA JOSÉ ANTONIO, 99, LOS NIETOS.**

Vistos los distintos informes se considera procedente **DESESTIMAR** por cuanto que con 7 metros de fachada y 14 metros de fondo, se puede proyectar una cochera cuya superficie en planta no computa, y una vivienda con las suficientes condiciones de habitabilidad, por lo que no se considera que existan razones para aplicar las previsiones del apdo. 3.2.3.10 del P.G.O.U.

Cartagena, 1 de julio de 1.994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

**C.40 EXPEDIENTE MA90-145 A NOMBRE DE D. FRANCISCO GALLEGO ROSIQUE SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUIR VIVIENDA UNIFAMILIAR EN TORRECIEGA.**

Vistos los distintos informes se considera procedente el **NO ACCEDER** a lo solicitado al incumplir la edificación el uso permitido, ya que el P.G.O.U. de Cartagena clasifica la

zona donde se pretende ubicar la vivienda como Sistema General de Espacios Libres y Grandes Equipamientos.

Cartagena, 1 de julio de 1.994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

**C.41 EXPEDIENTE MA91-04251 A NOMBRE DE D. ANTONIO BARCELONA SOLANO PARA CONSTRUIR NAVE INDUSTRIAL EN MIRANDA.**

Vistos los distintos informes se considera procedente DENEGAR por cuanto las obras de pretenden en terrenos incluidos en la UA-1 de Miranda, sin gestionar.

Cartagena, 29 de junio de 1.994.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

### **TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Resolución de 31 de mayo de 1994, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se desarrolla la Orden de trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994 de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 25 de junio de 1994.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Resolución a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en lo que se refiere a la provisión de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 29 de junio de 1994.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de este Real Decreto Legislativo a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 29 de junio de 1994.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de este Real Decreto Legislativo a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Ley 18/1994, de 30 de junio, por la que se modifica la normativa de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones públicas de la Ley 9/1987, de 12 de junio, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 1 de julio de 1994.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Ley a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

#### **CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.**

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por la que acuerda inadmitir el Recurso Contencioso nº 695/92, interpuesto por D<sup>a</sup> Maria del Rosario, D<sup>a</sup> Elvira y D. Juan Martínez Zapata contra expediente de deslinde de via pecuaria denominada "Colada del Mar Menor".

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por la que acuerda inadmitir el Recurso Contencioso nº 695/92, interpuesto por D<sup>a</sup> Maria del Rosario, D<sup>a</sup> Elvira y D. Juan Martínez Zapata contra expediente de deslinde de via pecuaria denominada "Colada del Mar Menor".

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por la que acuerda estimar el Recurso Contencioso nº 1014/92, interpuesto por D. Ramón Ros Cos contra acuerdos del Ayuntamiento de Cartagena sobre recuperación de ejidos en el Paraje Los Navarros, La Aljorra.

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida sentencia.

Por el Concejal Delegado de Interior, Sr. Fernández Lozano se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, por la que acuerda suspender acto administrativo impugnado

en el Recurso Contencioso nº 3167/93, interpuesto por D. Gonzalo Gimenez-Esparza Vich, sobre incremento sobre el valor de los terrenos .

La Comisión quedó enterada del contenido de la referida sentencia.

#### **QUINTO.- MANIFESTACIONES DEL ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE.**

No las hubo.

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

**EXPEDIENTE MA94-232 A NOMBRE DE PROMOCIONES FULGENCIO SAURA NIETO S.L. POR SOLICITUD DE LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE 20 VIVIENDAS Y GARAJES DE PROTECCION OFICIAL EN C/ REPUBLICA DOMINICANA Y RIO DE LA PLATA EN LOS DOLORES.**

Vistos los informes que obran en el expediente, el Concejal Delegado, ha resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I. acceder a lo solicitado con las siguientes condiciones:

- 1.- La 1, 2, 3 y 4 de las generales.
- 2.- Deberá prestar fianza por valor de 3.800.000 ptas. para responder de la ejecución de las obras de urbanización.
- 3.- La fijación de alineaciones en anchos de acera se realizará en el acto de tira de cuerda, bajo las directrices de los Servicios Técnicos de Obras Públicas.
- 4.- Deberá presentar documentación acreditativa de haber obtenido la Calificación Provisional de Viviendas de Protección Oficial.
- 5.- Se deberá justificar la dirección técnica de las obras por parte de Aparejador.
- 6.- Previamente a la ocupación de lo autorizado el titular de la licencia de construcción hará constar en escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad de reserva de plazas de aparcamiento obligatorias en número de 20 en la superficie y ubicación reflejada en el proyecto, visto el apartado 3.2.3.10-5 de las Normas Urbanísticas.

7.- El plazo de ejecución de las obras será de 12 meses, computado a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

8.- Las obras se iniciarán antes de transcurridos 6 meses, y se computará a partir del momento del perfeccionamiento de la licencia mediante el cumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 7 de julio de 1994.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Julián Contreras García, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, extendiendo yo, el Secretario, este acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.